

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a _____, con DNI _____, en calidad de representante de la empresa _____ con CIF _____, y domicilio en _____, n^o _____, de la población de _____, CP _____,

MANIFIESTA

La intención de la entidad a la que representa de participar en el proyecto CreaTurisme de Turisme Comunitat Valenciana para el impulso y desarrollo del producto Turismo de Buceo en el marco de la estrategia de producto Mediterráneo Activo, y por lo tanto

SE COMPROMETE A

- a) A hacer un correcto uso del distintivo CreaTurisme – Turismo de Buceo siguiendo las directrices facilitadas por Turisme Comunitat Valenciana.
- b) Cumplir los criterios CreaTurisme – Turismo de Buceo, tanto generales como los específicos para la tipología de empresa a la que represente (marcar CON UNA X la tipología que corresponda):

Empresa de Turismo Activo	<input type="checkbox"/>
Alojamientos Turísticos	<input type="checkbox"/>
Establecimientos de Restauración	<input type="checkbox"/>
Mediación Turística y Agencias de Viaje	<input type="checkbox"/>
Instalaciones Náuticas	<input type="checkbox"/>
Empresa de Servicios Complementarios	<input type="checkbox"/>

- c) Permitir que la Secretaría Técnica de Turismo Activo-Deportivo pueda realizar las comprobaciones pertinentes para comprobar el cumplimiento de dichos criterios.

AUTORIZA

A que los datos proporcionados en el formulario electrónico de adhesión se compartan con el resto de las empresas adheridas a CreaTurisme – Turismo de Buceo (tachar lo que proceda)

Sí autorizo
No autorizo

En _____ a _____ de _____ de 20__

Firma del solicitante:

ANEXO I

Criterios de Adhesión al Programa Creaturisme - Turismo de Buceo según Tipología de Empresas

1. CRITERIOS GENERALES PARA TODAS LAS EMPRESAS

- 1.1 Empresa o entidad legalmente constituida en la Comunitat Valenciana y/o con alta en el Registro de Turismo de la Comunitat Valenciana para las empresas reguladas en el artículo 55 de la Ley de turismo ocio y hospitalidad de la Comunitat Valenciana.
- 1.2 Ha suscrito el Código Ético del Turismo Valenciano (ver www.turisme.gva.es).
- 1.3 Cuenta con:
 - 1.3.1. La capacidad para atender a sus clientes internacionales en al menos inglés u otro idioma extranjero.
 - 1.3.2. Web y/o redes sociales actualizadas, en al menos un idioma extranjero, con datos de contacto de la empresa, información de calidad de las experiencias que comercializa e información turística sobre el territorio donde se ubica.
 - 1.3.3. Imágenes de calidad en sus soportes promocionales que muestran los servicios que comercializa en la Comunitat Valenciana y el equipamiento de su empresa.
 - 1.3.4. Sistemas para el pago electrónico.
 - 1.3.5. Adecuados niveles de calidad en equipamiento y prestación de servicios.
 - 1.3.6. Plan de buenas prácticas ambientales.
- 1.4 Está dispuesto a:
 - 1.4.1 Disponer de información sobre el Programa Creaturisme así como mostrar su sello, en el caso de que lo hubiera, en lugar visible de su establecimiento y soportes promocionales.
 - 1.4.2 Participar en acciones de formación y promoción impulsadas desde el Programa Creaturisme.
 - 1.4.3 Aportar información estadística solicitada por Turisme Comunitat Valenciana.
 - 1.4.4 Trabajar con turoperadores y agencias de viajes.

2. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EMPRESAS DE TURISMO DE BUCEO

- 2.1 Cumple con lo establecido en el Decreto 22/2012 de Turismo Activo en la Comunitat Valenciana.
- 2.2 Tiene suscritos los seguros legalmente establecidos por la Ley de Turismo, Ocio y Hospitalidad de la Comunitat Valenciana.
- 2.3 Dispone de licencias y/o autorizaciones municipales, sectoriales o de otra índole exigidas por la normativa vigente, con especial atención a aquellas empresas que desarrollen actividades en el medio natural.
- 2.4 Se compromete a la utilización de materiales homologados, a su mantenimiento y revisión pertinente.
- 2.5 Dispone de monitores y/o guías con conocimientos actualizados de primeros auxilios.

- 2.6 Los monitores y/o guías irán debidamente identificados durante la realización de las actividades. En caso de contar con personal en prácticas, este deberá estar identificado e ir acompañado en todo momento por el monitor/guía titular.

3. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS

3.1 Cuenta con:

- 3.1.1 Personal de recepción, cuando el establecimiento ofrezca este servicio, capacitado para informar a sus clientes sobre actividades, recursos y empresas de turismo de buceo.
- 3.1.2 Disponer de información sobre farmacias, centros de atención sanitaria y comercios especializados en turismo de buceo.
- 3.1.3 Elementos de decoración alusivos a los recursos de la Comunitat Valenciana relacionados con turismo de buceo.
- 3.1.4 Espacio de reunión para la preparación de las actividades de turismo de buceo.

3.2 Ofrecer la posibilidad de:

- 3.2.1 Espacios para guardar con seguridad, limpiar o adecuar el equipamiento técnico de los clientes de turismo de buceo.
- 3.2.2 Servicio de restauración con flexibilidad horaria en el desayuno y posibilidad de preparar comida tipo “picnic”.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE RESTAURACIÓN

- 4.1 Calendario actualizado con horarios de apertura en su web.
- 4.2 Apertura, al menos, durante los fines de semana y festivos.
- 4.3 Flexibilidad horaria en los servicios de desayuno y posibilidad de preparar comida tipo “picnic”.
- 4.4 Carta que incluya algún plato de cocina tradicional y productos de proximidad.
- 4.5 Carta en al menos un idioma extranjero.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA MEDIACIÓN TURÍSTICA Y AGENCIAS DE VIAJE

- 5.1 Está dispuesto a crear y comercializar servicios, experiencias y/o paquetes turísticos especializados en turismo de buceo en la Comunitat Valenciana.
- 5.2 Está dispuesto a dar visibilidad, tanto online como offline, a las experiencias que ofrecen en relación con el turismo de buceo de la Comunitat Valenciana.
- 5.3 Está dispuesto a comercializar servicios, de forma preferente, del resto de empresas participantes en el Programa CreaTurisme – Turismo de Buceo.

6. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA INSTALACIONES NÁUTICAS

- 6.1 Puntos de amarre en número suficiente para uso turístico.
- 6.2 Puntos de amarre con conexiones eléctricas y de agua potable.

- 6.3 Puntos de amarre debidamente clasificados y señalizados.
- 6.4 El puerto cuenta con un plan de extinción de incendios.
- 6.5 El puerto cuenta con instalaciones para la recogida de residuos y vertidos de embarcaciones (punto limpio) y recogida selectiva de residuos.
- 6.6 El puerto cuenta con punto de repostaje para las embarcaciones (gasolina y diesel).
- 6.7 El puerto cuenta con aseos y vestuarios para clientes y empleados accesibles para usuarios con movilidad reducida.
- 6.8 El puerto y zona de amarres disponen de iluminación nocturna.
- 6.9 Ofrece información sobre varadero y servicio de reparaciones.
- 6.10 Ofrece información sobre servicios turísticos y de ocio externos y concesionarios dentro del recinto portuario.
- 6.11 Ofrece información meteorológica, plano del puerto y plan de seguridad del puerto.
- 6.12 Servicio de marinería (a ser posible 24h).
- 6.13 Servicio de vigilancia y seguridad.
- 6.14 Cuenta con certificados ISO 9001, 14001 y/o SICTED.
- 6.15 Servicio radiotelefónico CH9 CH16 24h.

7. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EMPRESAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

- 7.1 Son empresas consideradas “de servicios complementarios” según se establece en los artículos 55 y 73 de la Ley de Turismo, Ocio y Hospitalidad de la Comunitat Valenciana (LEY 15/2018) y están inscritas en el Registro de Turismo de la Comunitat Valenciana.
- 7.2 Dispone de las licencias, autorizaciones, tiene suscritos seguros y cumple con la normativa turística y sectorial que le sea de aplicación.
- 7.3 Comercializa servicios directamente al turista.
- 7.4 Estos servicios tienen una clara especialización en turismo de buceo, y se prestan en la Comunitat Valenciana.

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA A APORTAR

- Texto descriptivo para la web y publicaciones de Turisme Comunitat Valenciana en castellano, valenciano e inglés con una extensión entre 300 y 400 palabras en el que se cuente de manera atractiva lo que se ofrece.
- 2/3 Imágenes de alta resolución
- Cesión de derechos de imagen firmado (se adjunta texto para su firma)

IMPORTANTE:

La documentación específica a aportar arriba mencionada correspondiente al texto descriptivo para la web y las imágenes se deberán enviar al correo:

mediterraneo-activo@comunitatvalenciana.com

AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE IMAGENES A TURISME COMUNITAT VALENCIANA

TURISME COMUNITAT VALENCIANA tiene como principal objetivo el fomento y promoción de la Comunitat Valenciana. A estos efectos, TURISME COMUNITAT VALENCIANA utiliza imágenes captadas, con carácter fotográfico o videográfico, por parte del personal de la misma institución o, en su caso, contratados a tales efectos. Las imágenes pueden ser de lugares o espacios, urbanos, rurales o de naturaleza paisajística, así como de bienes muebles o inmuebles, públicos o privados. Así como, en su caso, pueden incluir la imagen, parcial o total, de personas físicas.

En caso de que Ud. disponga de una fotografía o vídeo para la cesión, relativa a estos lugares o espacios, a través del presente, declara expresamente que Ud. es el autor o, en su caso, coautor legitimado. En este último supuesto, y a los efectos de la presente, se entenderá que el/los coautor/es autorizan también la cesión a TURISME COMUNITAT VALENCIANA, en los términos y condiciones, que aquí se establecen:

1. En el caso de que la totalidad o parte de fotografía/s o vídeo/s sea de un tercero, Ud. [en calidad de cedente, sea una persona, física o, en su caso, actúe como representante de persona jurídica, pública o privada] declara expresamente que está autorizado, de forma general o específica, para esta cesión. TURISME COMUNITAT VALENCIANA queda exenta de cualquier tipo de responsabilidad por el uso que se hiciera de la/s fotografía/s o vídeo/s objeto de cesión. En caso de causar cualquier tipo de daño o perjuicio, a terceros y/o TURISMO COMUNITAT VALENCIANA, Ud. y/o entidad cedente a la que representa, asumirá el resarcimiento íntegro de los mismos.
2. TURISME COMUNITAT VALENCIANA, como las personas, físicas o jurídicas, autorizadas por esta institución, podrán reproducir, transformar, distribuir o comunicar públicamente las imágenes cedidas para los citados fines del fomento o promoción turística, de manera parcial o total, sin limitación geográfica o temporal, así como bajo cualesquiera soportes o medios, actuales o futuros.
3. En todo caso, no se hará aplicación o uso de las imágenes de personas que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/82, de 5 de mayo, de Protección Civil al derecho al Honor, la Intimidación Personal y familiar y a la Propia Imagen. Y, TURISME COMUNITAT VALENCIANA, se entenderá legitimado al tratamiento de la imagen de su persona o de otra persona que aparezca, ya sea en su condición de representante legal de aquél o aquella o, en su caso, autorizado por éste o ésta al uso de la misma.
4. En particular, si las imágenes son de personas menores de 14 años a la fecha de la formalización de la cesión, Ud. declara expresamente que, en su caso, ostenta la patria potestad o la tutela, o está autorizado por los representantes legales del menor, que han manifestado su conformidad para la cesión y uso de las imágenes.

De acuerdo con cuanto se ha manifestado en los 4 puntos anteriores, usted,

D./Dña. _____ con DNI/NIF
_____ y domicilio a estos efectos en

mediante la presente otorga la **CESIÓN DE LAS IMÁGENES**, expresamente, en las condiciones y términos expuestos, a favor de **TURISME COMUNITAT VALENCIANA**.

En caso de que actúe como representante de una entidad, pública o privada, indique la denominación social de la misma _____ y el NIF/CIF _____, así como el cargo o puesto que ocupa en la misma _____

Y, como prueba de conformidad, firma la presente:

En _____, a _____ de _____ de 20 _____

Firma